



Expediente:	2025/10392S
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	EULALIA LORENTE GARCIA
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)	

EDICTO

Por la Concejalía delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2026000362 de 27 de enero de 2026, , con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección datos personales de las personas interesadas:

CALIFICACIÓN FINAL Y LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO EN GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL

(PROGRAMA FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO, SUBPROGRAMA 1: PERSONAL TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL, CONVOCATORIA 2025
Nº EXPTE. SEF 2025-02-70-0017)

Considerando el proceso selectivo que se ha tramitado en este Ayuntamiento relativo a la convocatoria, precedida de oferta de empleo al SEF para la preselección de los candidatos y posterior selección en la entidad beneficiaria, mediante el sistema de concurso de méritos, de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto de Técnico en Gestión de Desarrollo Local, clasificado en el Grupo/Subgrupo A2, para ejecutar el programa temporal “*ADL para potenciar la Industria, el Comercio y la Hostelería en Alhama de Murcia*” de doce meses de duración, que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, y que se encuentra vinculado a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación para financiar el Programa de Fomento Territorial del Empleo “Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local” (convocatoria 2025), con **Nº EXPTE. SEF 2025-02-70-0017**.

Considerando que la convocatoria y el proceso selectivo se rige por lo dispuesto en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2025, cuyo edicto fue objeto de publicación en la sede electrónica y web municipal, y por las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM Nº 16, de 21-01-2020), resultando de aplicación asimismo la normativa reguladora de la subvención del programa Fomento Territorial Empleo, “Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local”, contenida en la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 para financiar este programa, así como en la corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 2025, y en la Orden de 1 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa para el fomento territorial del empleo (BORM Nº 288, 15-12-2023).

Considerando que en ejecución de la convocatoria aprobada en este Ayuntamiento, se giró oferta al Servicio Regional de Empleo y Formación para la preselección de



candidatos en los términos indicados en la normativa de aplicación, y considerando la preselección realizada por la Directora de la Oficina de Empleo de Alhama de Murcia, conforme informes sobre preselección e incidencias que constan unidos al expediente.

Considerando la valoración de méritos realizada por la Comisión de valoración de este proceso selectivo, que consta en acta de 18 de diciembre de 2025, así como el anuncio del Secretario publicado en igual fecha sobre resultado de las calificaciones, en el que se propone el nombramiento de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, Doña Eulalia Lorente García, quedando el resto de candidatos en lista de espera por orden decreciente de puntuación.

Considerando el trámite de audiencia evacuado así como el oficio dirigido al Servicio Regional de Empleo y Formación – Dirección de la Oficina de Empleo de Alhama de Murcia, tras reclamación interpuesta frente a los resultados, y considerando las alegaciones y el Informe de respuesta remitido por la Dirección de la Oficina de Empleo de Alhama de Murcia, de 22 de enero de 2026, sobre la preselección efectuada y sus incidencias en la gestión de la oferta, unido al expediente.

Considerando que las reclamaciones frente a la valoración de méritos han sido resueltas, habiéndose ratificado la comisión en las puntuaciones otorgadas, conforme acta de 23 de enero de 2026 y anuncio del Secretario de 26 de enero de 2026 publicado en la sede electrónica y web municipal.

La Concejalía de Recursos Humanos en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10 de enero de 2025, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

1.1.1 RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el siguiente **resultado final y lista de espera para el puesto de Técnico en Gestión de Desarrollo Local**, clasificado en el Grupo/Subgrupo A2, para ejecutar el programa temporal “*ADL para potenciar la Industria, el Comercio y la Hostelería en Alhama de Murcia*” de doce meses de duración, que se encuentra vinculado a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación para financiar el Programa de Fomento Territorial del Empleo “Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local” (convocatoria 2025), con **Nº EXPTE. SEF 2025-02-70-0017**.

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	VAL. MÉRITOS
1	LORENTE GARCÍA, EULALIA	***0782**	20,670
2	MOLINA CANO, PEDRO LUIS	***9442**	14,450
3	MENDOZA MARTÍNEZ, JOSÉ	***9036**	13,370

SEGUNDO.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

TERCERO.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento



de Alhama de Murcia (BORM Nº 16, de 21-01-2020).

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma digital] de 2026

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, de 10-01-2025]

Digitally signed by ANTONIO
JOSE SIBINA SANCHEZ - DNI

53027638B

Date: 2026.01.27 18:04:33 CET

Antonio José Sibina Sánchez